

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

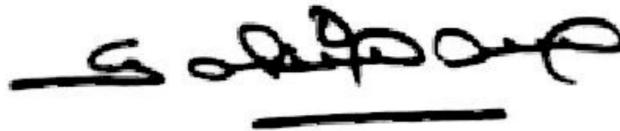
Número de radicado: 2021-00345

Clase: restitución de inmueble

En atención a la solicitud anterior, y por cuanto se informa que cumplió las obligaciones pactadas en el contrato de leasing financiero, el Juzgado resuelve:

- 1.-Declarar terminado el proceso de la referencia por desistimiento de las pretensiones.
- 2.-Sin condena en costas.
- 3.-Archivese el expediente.

Notifíquese



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ